



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 189, fecha: jueves, 03 de Octubre de 2024

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MIRABUENO

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2024

Expediente nº: 36/2024

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de fecha 14 de mayo de 2024 de aprobación inicial del presupuesto y plantilla de la Corporación para el ejercicio de 2024, según anuncio publicado en el BOP de Guadalajara nº. 122, de fecha 27 de junio de 2024, y producida la aprobación definitiva de forma automática, al no presentarse reclamaciones durante el plazo abierto para ello, se hacen públicos el presupuesto resumido a nivel de capítulos y la plantilla de personal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 de la Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y artículo 127 del RDL 781/86, de 18 de abril.

I.- Presupuesto

| | Estado de Gastos | |
|----------|---|------------|
| Capítulo | Descripción | 2024 |
| 1 | GASTOS DE PERSONAL | 31.899,40 |
| 2 | GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS | 90.450,00 |
| 3 | GASTOS FINANCIEROS | 200,00 |
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 31.600,00 |
| 5 | FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS | 0,00 |
| 6 | INVERSIONES REALES | 250.380,00 |
| 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 5.500,00 |
| 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | 0,00 |



| | | |
|--------------------|--|------------|
| 9 | PASIVOS FINANCIEROS | 0,00 |
| | Total Gastos | 410.029,40 |
| Estado de Ingresos | | |
| Capítulo | Descripción | 2024 |
| 1 | IMPUESTOS DIRECTOS | 30.700,00 |
| 2 | IMPUESTOS INDIRECTOS | 42.000,00 |
| 3 | TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS | 30.700,00 |
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 41.000,00 |
| 5 | INGRESOS PATRIMONIALES | 4.000,00 |
| 6 | ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES | 0,00 |
| 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 264.200,00 |
| 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | 0,00 |
| 9 | PASIVOS FINANCIEROS | 0,00 |
| | Total Ingresos | 412.600,00 |

II.- Plantilla de personal

A) Personal funcionario:

- Escala: Funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional.
- Subescala: Secretaría-Intervención
- Denominación plaza: Secretario-Interventor
- Grupo Art. 76 EBEP: A1/A2. Nivel CD: 26-30 (por consolidación). CE: Si
- En agrupación con Algora y Almadrones.
- Forma de provisión: Concurso entre funcionarios de la subescala

Contra la aprobación definitiva del presupuesto y plantilla podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla- La Mancha, en un plazo de dos meses, a contar desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, las personas y Entidades a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 170.1 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos únicamente enumerados en el número 2 del citado artículo 170 del mismo texto legal.

En Mirabueno, a 1 de octubre de 2024. El Alcalde: Ángel González Sopeña

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 368d77e719b23d7c5752608622b352a0fd62dc97